

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

PROCESO DE CONTRATACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO – DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – AÑO 2025

COMUNICADO N° 002-2026 CONTRATO ADMINISTRATIVO DL 276

El Comité del Proceso de Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Profesionales de la Salud del Decreto Legislativo N° 1153 – Año Fiscal 2026 de la UGEL 01 comunica:

Que conforme al TITULO PRELIMINAR del Artículo IV NUM. 1.2 de la Ley 27444, y en cumplimiento de los lineamientos de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, **el Comité, presenta el cronograma de convocatoria de contrato de personal administrativo.**

En ese sentido se comunica al público en general presentarse a la oportunidad laboral dentro de las plazas que se encuentran vacantes.

San Juan de Miraflores, de 29 de enero del 2026

COMITÉ DE CONTRATO ADMINISTRATIVO – DL 276 - 2026

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 01**CONTRATO ADMINISTRATIVO DL 276****CRONOGRAMA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO - D.L. N°276 Y PROFESIONAL DE LA SALUD - D.L.
N°1153 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDE UGEL 01 SJM**

(Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Publicación de plazas a ser consideradas en el proceso de contratación en el portal de Talento Perú de SERVIR	UGEL	29/01/2026	11/02/2026
Presentación de expedientes de los Postulantes (<i>De 8:30am a 4:30pm</i>)	Postulante	12/02/2026	13/02/2026
Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	16/02/2026	19/02/2026
Entrevista personal (grupo profesional) (Hora por confirmar)		20/02/2026	20/02/2026
Publicación preliminar de cuadro de méritos		23/02/2026	23/02/2026
Presentación de reclamos por escrito (<i>De 8:30am a 4:30pm</i>)	Postulante	24/02/2026	24/02/2026
Absolución de reclamos	Comité de Contratación	25/02/2026	26/02/2026
Publicación final de cuadro de méritos		27/02/2026	27/02/2026
Adjudicación de plazas presencial (<i>Hora y Lugar: por confirmar</i>)		02/03/2026	02/03/2026
Remisión de informe final de proceso de contratación a la DRELM/UGEL		02/03/2026	02/03/2026
Emisión de resolución y suscripción de contrato	UGEL/Postulante ganador	03/03/2026	05/03/2026

COMITÉ DE CONTRATO ADMINISTRATIVO – DL 276 - 2026

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 01**

REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO D.L. N° 276 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01 AÑO 2025

Se comunica al público en general que podrán postular al actual proceso de contrato administrativo CAP, los expedientes de contratación deberán presentar a través del **MINEDU EN LINEA** <https://enlinea.minedu.gob.pe> (Ventanilla Virtual dirigido al área de Recursos Humanos) adjuntando documentación necesaria en formato PDF lo siguiente:

- Formulario Único de Trámite detallando en la sumilla **“SOLICITO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL D. L. N° 276 PARA EL AÑO LECTIVO 2026 EN EL CARGO (indicar el cargo al cual postula).**
- Copia de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- Hoja de vida debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar. (escaneados del original en formato pdf) Se adjunta modelo.
- Documentos (escaneados del original en formato pdf) que acrediten el perfil académico requerido, mediante documento oficial emitido por la casa de estudios que corresponda. Los perfiles se encuentran en el Anexo N° 01 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- Documentos (escaneados del original en formato pdf) que acrediten Capacitaciones, Certificaciones, Cursos de Actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral específica y general; conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287- 2019-MINEDU.
- Resolución de Discapacidad (escaneado en formato pdf) emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (EsSalud); en caso corresponda.
- Copia del Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
- Copia de documento oficial que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- Formatos de Contrato (debidamente firmados y con huella digital) que se encuentran en el Anexo N° 04 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU. (escaneados del original en formato pdf)
- Declaración Jurada según el Anexo N° 05 de la Resolución Viceministerial N° 287- 2019-MINEDU, debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar. (escaneados del original en formato pdf)

Nota:

1. Para el ingreso del documento a través de la ventanilla virtual, se debe considerar que estos deben estar debidamente foliados en orden correlativo desde el FUT, asimismo la documentación deberá de ser legible.
2. Para los postulantes a la sede UGEL 01 se solicitará documento original al momento de la adjudicación o cuando el área de RRHH lo requiera.
3. El postulante ganador deberá adjuntar y/o acreditar el CERTIFICADO ÚNICO LABORAL (CUL) puede OBTENERLO SIN COSTO en:
<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irlIndex.html;jsessionid=-jYMcfXqgh6WAbI0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cjl>

La documentación a ingresar por el postulante se encuentra sujeta a fiscalización posterior

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
--	--------	--

ANEXO 4 287-2019-MINEDU

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de, con domicilio en, representada para estos efectos por su Director, el señor, a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**, y de otra parte, el señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N° domiciliado(a) en quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIEE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de....., con código de plaza N°

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N° perteneciente a la (DRE, UGEL, IIEE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	--------	--

287-2019-MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se registrará conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IEEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IEEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IEEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IEEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
---	--------	--

287-2019-MINEDU

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...



Director DRE/UGEL
(Firma)

EL/LA SERVIDOR/A
(Firma)

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
--	--------	--

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,, de Nacionalidad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° o Carné de Extranjería (C.E) N°, y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:

AFP () SNP ()
CUSPP

Dado en la ciudad de a los días del mes de del

(Firma)

Nombre:

DNI :

C.E:

Huella digital
(índice derecho)